

PRIMERAS JORNADAS NACIONALES DE HISTORIA SOCIAL
30, 31 de mayo y 1 de junio del 2007
La Falda - Córdoba

Mesa 7: Leyes, justicia y violencia.

Autora: María de los Milagros Pierini

Inserción: Universidad Nacional de la Patagonia Austral. Unidad Académica de Río Gallegos. Programa AHEPA (Análisis y conformación del Area de Historia de la Educación en la Patagonia Austral).

Cargo docente: Profesora Adjunta de Historia Argentina I y Problemática de los Derechos Humanos.

Dirección particular: La Paz 424. Río Gallegos. Santa Cruz.

E Mail: mmpierini@infovia.com.ar

Dirección institucional: Lisandro de la Torre 1070. Río Gallegos. Santa Cruz.

Título:

“La cárcel de Río Gallegos y su escuela: una presencia del gobierno nacional en el Territorio de Santa Cruz”¹

Introducción

La Cárcel de Río Gallegos, ubicada en el Territorio Nacional de Santa Cruz y existente desde el año 1900, fue creada oficialmente en el año 1904. Desde sus comienzos tuvo problemas edilicios siendo permanentes los reclamos públicos por una mejora en sus instalaciones ya que eran un foco de contagio. Las deficiencias del edificio , "viejo, antihigiénico y poco seguro" ,se correspondían con las de su personal que se caracterizaba por su casi nula formación y la dificultad por conseguirlo ya que la escasa población masculina de la región prefería actividades con mejores sueldos.

La cárcel poseía una población reclusa proveniente mayoritariamente de la zona rural y de Chile que era la que presentaba los mayores índices de analfabetismo. Para eliminar el mismo se implementó la educación carcelaria de acuerdo con lo establecido en la Ley de Educación Común N° 1420 de 1884 ².

La escuela carcelaria tuvo una existencia irregular y contó con varias "creaciones" : inicialmente lo fue en el año 1916 ; en el año 1921 tuvo una segunda

¹ Proyecto de Investigación: “La educación de adultos en un medio penitenciario: la escuela de la cárcel de Río Gallegos durante la época territorialiana”. Director: Dr. Juan D. Ruiz

² El artículo N° 11 establecía la obligatoriedad de brindar educación a los adultos analfabetos reunidos en instituciones militares y penales

creación y finalmente, fue re -fundada por decisión del Consejo Nacional de Educación el 13 de marzo de 1935. Durante toda la época territoriana poseyó una sola sección, dedicada a los alumnos analfabetos, y un solo maestro que cumplía también las funciones de Director y Bibliotecario .

El análisis de la documentación existente sobre la cárcel de Río Gallegos y su escuela indica cómo su vida y su evolución estuvieron sujetas a innumerables limitaciones que las alejaron del “modelo” que significó la Penitenciaría Nacional y las acercaron a la situación de las cárceles de los Territorios Nacionales.

Si consideramos a la cárcel y la escuela como presencias del Gobierno nacional en estos Territorios australes podemos ratificar a través de las falencias estructurales que analizaremos las características de esta presencia que fue denunciada a lo largo del periodo estudiado, la época territoriana, como débil y aún “ausente” por los habitantes. Esta situación provocó las permanentes críticas a la “no - presencia” del Estado y, en la mayoría de los casos, la implementación de alternativas provenientes de la sociedad civil.

Desarrollo

La ley N° 1532 del año 1884 organizó a las vastas regiones conquistadas a los indígenas como Territorios Nacionales dependientes políticamente del gobierno central.³

El status de Provincia y el otorgamiento de los derechos políticos a sus habitantes quedaban supeditados, de acuerdo con la Ley, al desarrollo social y demográfico de los

³ ‘Las autoridades territorianas, con un margen de acción limitado por la normativa, carecían no sólo de facultades, sino de recursos para propiciar el adelanto político, material y cultural de los pueblos. Los funcionarios territorianos, en su mayoría procedían de distintas provincias, y desconocían las necesidades de las regiones por ellos gobernadas. Su designación formaba parte de una carrera política y se percibía como transitoria, obstaculizando así la posibilidad de desarrollar redes vinculares con la sociedad civil’ Martha Ruffini ” Autoridad, legitimidad y representaciones políticas Juegos y estrategias de una empresa perdurable: Río Negro y La Nueva Era (1904 - 1930)” ; en Leticia Prislei (dir.) Pasiones sureñas. Prensa , cultura y política en la Frontera Norpatagonia (1884 - 1946) Prometeo / Entrepasados. Buenos Aires, 2001. Citado por Bohoslavsky, Ernesto. “Sobre los límites del control social. Estado, historia y política en la periferia argentina. (1890 - 1930) ; en: Bohoslavsky, Ernesto y Di Liscia, María Silvia. (Ed.) Instituciones y formas de control social en América Latina. 1840 - 1940. Buenos Aires, Ed. Prometeo Libros. 2005. Pág. 32

mismos lo que recién se alcanzó, en el caso de Santa Cruz, luego de la caída de Juan D. Perón.

Aunque a simple vista los Territorios Nacionales patagónicos parecieran compartir las mismas características, un análisis más detallado muestra las diferencias existentes, producto de su posicionamiento geográfico y sus características socio económicas. En el caso del territorio analizado, desde los comienzos de su vida política hasta mediados de la década de 1920, estuvo integrado a la región chileno magallánica, la isla de Tierra del Fuego y las Malvinas en lo que Elsa Barbería definió como “región autárquica”. Esta situación se tradujo en una relación en la cual las fronteras estaban borradas y había una dependencia económica, social, educativa y religiosa de la ciudad de Punta Arenas.⁴

La disolución de la región autárquica no se tradujo en una efectiva integración al resto de la Argentina. Santa Cruz continuó arrastrando los problemas derivados de un gobierno territorialiano débil, carente de atribuciones, y un estado nacional ausente, que sólo se hacía sentir en la política de distribución de la tierra, en un contexto regional con formas de articulación social no consolidadas y afectadas por las distancias, la baja densidad poblacional y la alta movilidad espacial y una actividad política limitada a los Concejos Municipales en las escasas localidades que podían tenerlos según la Ley 1532.

La elite territorialiana tenía características muy peculiares debido al poblamiento reciente, el hecho de que los latifundistas fueran propietarios ausentes, que la mayoría de los hacendados fueran meros ocupantes de tierras fiscales por la carencia de títulos de propiedad y que poseyera vínculos débiles en el orden nacional. Los protagonistas del período provenían de la actividad comercial o profesional urbana.

La llegada del peronismo incorporó una nueva clase política, muchas veces conformada por miembros de la ya existente, una reducción de la actividad de los Concejos, una acentuación de la dependencia con respecto al poder central y nuevas

⁴ En el caso del Penal de Punta Arenas encontramos similitudes con el de Ushuaia en cuanto a su carácter de “cárcel del confín” a la cual eran enviados los presos irrecuperables y su función como núcleo de origen poblacional

formas de participación cívica como las movilizaciones y la creación de la rama femenina.⁵

Algunas consideraciones sobre la cárcel de Río Gallegos

El 19 de enero de 1904 el Poder Ejecutivo Nacional dio carácter oficial a la capitalía que de hecho ejercía Río Gallegos desde hacía diecinueve años.⁶ Al mes siguiente, el 19 de febrero, el decreto nacional nombró como primer director de la cárcel a Leopoldo Palacios bajo la dependencia inmediata del jefe de Policía del Territorio. Comenzaron entonces los intentos para separar el edificio de la cárcel del de la comisaría. Una vez aprobado su traslado la cárcel pasó a ocupar los galpones de zinc y madera donde se había instalado anteriormente el regimiento de Infantería de Línea⁷.

A fines del siglo XIX el decreto nacional había asignado una partida de \$ 120.000 para la construcción de una cárcel, juzgado y comisaría en Río Gallegos. Debido a que el plano debía ser el mismo para todos los Territorios y, obviamente, no se adaptaba al clima austral, la Gobernación lo desestimó sin que las gestiones posteriores hubieran podido concretar la construcción de un nuevo edificio.⁸

Las instalaciones edilicias de la cárcel estuvieron desde el comienzo en la mira de las críticas vertidas en los diarios de la localidad que las asociaban a las vertidas hacia el gobierno nacional. El periódico *El Antártico* consideraba que “el actual edificio es un local más propio para establo que para habitación de seres racionales y no ayuda al mejoramiento moral” con el agravante de que vuelve “ilusoria la seguridad de los presos”, agregando que “la falta de un edificio para cárcel es otra prueba del

⁵ Vilaboa, Juan y Bona, Aixa. “La transición de territorios nacionales a nuevas provincias: el caso de Santa Cruz”; en: Espacios Referata Historia. UNPA. Año IX, N° 26. 2003. Págs. 114 - 227.

⁶ Inicialmente la capital había sido instalada en la localidad de Puerto Santa Cruz pero, razones estratégicas, provocaron su traslado a la población de Río Gallegos

⁷ Servicio Penitenciario Federal - en adelante SPF- Unidad Penitenciaria N° 15 Recopilación de datos relacionados con el nacimiento y evolución de la cárcel de Río Gallegos. Memorando N° 08/96. Expte. M 50/96. Págs. 9-10)

⁸ *El Antártico*, Año I, N° 28, 2.10.1904

abandono del Gobierno Nacional hacia el Territorio de Santa Cruz⁹. Con referencia a la falta de seguridad el diario relataba la pelea de varios presos en las primeras horas de la noche que había culminado en la fuga de uno que fue perseguido a tiros y finalmente apresado por agentes de policía.¹⁰

De manera similar a lo que ocurría en el Penal de Ushuaia o la cárcel de Neuquén eran frecuentes las fugas de presos, a veces desde el interior del edificio y otras aprovechando las salidas laborales, pero la posibilidad de lograr el objetivo se dificultaba por la lejanía en que se encontraba la población respecto a otras localidades y las condiciones climáticas imperantes durante casi todo el año.¹¹

Juanita Almeida, instalada con sus padres en el Hotel Güer Aike, en el paso del río Gallegos, en 1926 recuerda “ que nos avisaban cuando se escapaban presos de la cárcel de Río Gallegos y acompañábamos a Méndez [a cargo del destacamento de Güer Aike] y los vigilantes en la búsqueda. Los pobres presos aparecían cansados en el camino, pero si era invierno la respuesta, en broma, a la cárcel era: 'Lo encontramos... pero riendo!', porque aparecían literalmente muertos de frío y la expresión del rostro era como si el hombre se estuviera riendo".¹²

El emplazamiento del edificio de la cárcel también fue objeto de disputas ya que la manzana que ocupaba , inicialmente reservada para el Ministerio de Guerra , por decreto del 15 de diciembre de 1909 fue asignada por el Ministerio de Agricultura de la Nación para el emprendimiento de la “Patagonia Meat Preserving Co. Ltd . Debido a que el proyecto del Frigorífico no se concretó el Poder Ejecutivo anuló la reserva el 30 de julio de 1913 estableciendo que los terrenos serían de utilidad pública.¹³

Reiterando las críticas edilicias iniciales, en la década de 1910 algunos de los diarios locales iniciaron una campaña para lograr, con sus denuncias, mejorar el estado de la cárcel, el cambio en el trato dado a los presos y la renuncia de sus autoridades a

⁹ *El Antártico*, Año I, N° 28, 2.10.1904

¹⁰ *El Antártico*, Año II, N° 53, 26.8.1905

¹¹ Situación similar ocurría en el penal de Ushuaia al que Lila Caimari describe de “jaula geográfica”. Caimari, Lila. . Apenas un delincuente. Crimen, Castigo y Cultura en la Argentina, 1880-1955, Buenos Aires, Siglo XXI, 2004.pág.72

¹² Diario *La Opinión Austral*. Historias del Domingo. Pablo Beecher. Testimonios de Juanita Almeida. Abril. 2002

¹³ SPF. U15. Recopilación de datos relacionados con el nacimiento y evolución de la cárcel de Río Gallegos. Pág. 10

quienes consideraban responsables de esa situación.. Al respecto , muy gráficamente decía uno de ellos que “las cuadras de los detenidos son inmundas pocilgas, la mugre se enseñorea de todo; la cocina es una zahurda, el comedor otra zahurda en la más lata acepción del término. Las oficinas están en idénticas condiciones; los pies se pegan al mugriento piso; la cocina de los celadores es una vergüenza el estado en que se encuentra. Los presos no tienen escobas para barrer, deben comprarlas con su dinero. Sábanas, colchones y frazadas están en pésimo estado”. Según el periódico aludido el Director negaba ropa de abrigo diciendo que sólo había para los condenados pero ni a ellos se las proveía.¹⁴ Denunciaba también que “a los enfermos no se los atiende ni se les dan medicamentos”¹⁵ y que el médico de la Gobernación, Dr. Julio Larrauri, hacía más de un mes que no visitaba la cárcel y sólo iba el enfermero Félix Chacón que recetaba a los enfermos no teniendo “otros conocimientos que los que le dictaba su buena voluntad”.¹⁶ Vuelve a hacerse eco del pésimo estado de las instalaciones cuando el nuevo Juez letrado, Dr. Badell, visitó la misma ¹⁷.

Estas críticas fueron acompañadas por el periódico *La Unión* quien afirmaba que la cárcel es “un verdadero centro propagador de tuberculosis” la que ha provocado las defunciones de varios detenidos.¹⁸

La situación deficiente se mantuvo con los años y en 1914 el Director de la Asistencia Pública del Territorio, Dr. Julio Ladvoat, expresó en su Informe que la mayoría de los casos de tuberculosis se daba en la cárcel. La misma, que alojaba 150 presos, aunque se denunciaba que “el ruinoso edificio no tiene comodidad sino para albergar unos cuarenta”,¹⁹ no había sido nunca desinfectada y carecía de baño y de enfermería.²⁰

Respecto al mantenimiento del edificio de la cárcel el periódico *La Nueva Era* esperaba transformaciones por parte del nuevo director de “nuestro establecimiento carcelario, si tal se le puede llamar al galpón que amenaza derrumbarse y que es

¹⁴ *El Antártico*, Año VII, N° 250, 31.7.1910

¹⁵ *El Antártico*, Año VII, N° 240, 10.4.1910

¹⁶ *El Antártico*, Año VII, N° 251, 7.8.1910

¹⁷ *El Antártico*, Año VII, N° 272, 2.4.1911

¹⁸ *La Unión*, 13.7.1911

¹⁹ *El Antártico*, Año IX, N° 390, 9.10.1912

²⁰ *La Unión*, 22.1.1914

vergüenza del progreso que hemos conquistado”²¹. Coincidiendo con estas críticas, al aludir *La Unión* a un proyecto de nuevas construcciones elaborado por el Ministerio de Justicia, expresaba que de todas las cárceles de los Territorios la que se hallaba en peores condiciones era la de Río Gallegos ya que “basta contemplar el edificio desde el exterior para que el más profano pueda deducir de ello lo que será el interior. Esos corredores, esas cuadras antihigiénicas, todas las diferentes madrigueras que componen el titulado edificio...”²²

Las críticas se reiteraron durante la década de 1920 pidiendo la construcción de un nuevo edificio ya que “el existente es viejo, antihigiénico y poco seguro”²³ calificándolo de “viejo y ruinoso barracón llamado impropriamente cárcel de encausados”²⁴. En sus pedidos de construcción se hacía alusión a obras pendientes en el Territorio pero, fundamentalmente, a razones humanitarias ya que la cárcel aloja “seres humanos que, por más que hayan caído son dignos de consideración por parte de cualquier gobierno”.²⁵

Similares características tenía la cárcel del Neuquén según lo describe Bohoslavsky, donde se pedían “construcciones donde los presos puedan disponer de cuanto es fundamental a la vida de un recluso, terminando así de una vez por todas con los hacinamientos malsanos y horrorizantes”, calificando a las instalaciones de “galpones o barracones en los que se hizo sentir desde el comienzo el inconveniente de la promiscuidad, la falta de higiene y la imposibilidad de instruir y de trabajar”²⁶.

La situación de las cárceles patagónicas contrastaba con la de la Penitenciaría Nacional tal como lo consignaba el viajero francés Jules Huret en su viaje a la Argentina en 1910 cuando, además de elogiar las instalaciones y la alimentación observaba que “en ese establecimiento se aplican las teorías modernas de la reeducación y de la moralidad por el trabajo, la disciplina, la lectura, las conferencias y,

²¹ *La Nueva Era*, Año I, N° 13, 23.5.1916

²² *La Unión*, 28.8.1918

²³ *El Nacional*, 14.2.1922

²⁴ *El Nacional*, 7.2.1923

²⁵ *La Unión*, 5.4.1928

²⁶ Ygobone, Aquiles. La Patagonia argentina Estudio de los problemas sociales, económicos e institucionales de las Gobernaciones del Sur. Bs.As., El Ateneo. 1945; citado por Bohoslavsky, E. Op. Cit. pág.58

en fin, por el perdón cuando hay lugar a él", admirando "la facilidad con que la joven nación argentina se incorpora al movimiento progresivo y se adapta a la evolución".²⁷

El estado ruinoso de las instalaciones carcelarias riogalleguenses era equivalente con la deficiente situación del personal. Hasta 1904 no se había podido cubrir el servicio de guardias en las cárceles con personal policial en forma eficiente, debido a lo cual el Presidente Quintana dispuso que el personal de tropa del ejército permanente proveyera el servicio de guardia en las cárceles de los Territorios Nacionales.²⁸ Debido a que era muy difícil, a principios del siglo XX y por los bajos salarios, conseguir personal para la policía y la cárcel, se optó por la incorporación de extranjeros con un mínimo de instrucción : saber leer y escribir.

En 1912 el Ministerio del Interior dispuso que el destacamento de guardia cárceles de Río Gallegos se trasladara a Buenos Aires y que el ejército controlara solamente la Penitenciaría Nacional y la cárcel de Ushuaia. Debido a eso, los establecimientos territorianos pasaron a ser controladas por fuerzas policiales bajo las órdenes del Gobernador. Simultáneamente se dispuso equiparar los sueldos de los guardia cárceles con los de la policía y se pasó de una relación de \$110 - \$100 (guardia cárceles - agentes de policía) a una relación igualitaria de \$ 75 lo que agravó las dificultades por conseguir personal.²⁹

Al aumentar la población de Santa Cruz pero no las posibilidades de trabajo, la cárcel se convirtió en una alternativa laboral más. Al respecto relata Julio Alvarez, antiguo poblador, que en la década de 1930 las posibilidades de trabajo en la ciudad de Río Gallegos eran muy reducidas: "la playa, el frigorífico, las comparsas de esquila, el Correo, el banco, la Subprefectura, la Cárcel o los comercios".³⁰

La situación del personal en el Territorio Neuquén era muy similar lo que provocaba que el abandono de las filas fuera "una posibilidad cierta y tentadora" ; en

²⁷ Huret, Jules. *De Buenos Aires al Gran Chaco. I. Buenos Aires, Ed. Hyspamérica. 1988.* págs. 96-97) Lila Caimari en su obra "Apenas un delincuente" hace también referencia al abismo existente entre la Penitenciaría Nacional "escaparate de modernidad 'punitiva'" y los demás establecimientos a los que califica de "prepenitenciarios" o aún "prehigienistas". Caimari, L. *Op. Cit.* pág.110

²⁸ Topcic, Osvaldo. "Historia de la policía de Santa Cruz"; en : *Espacios*, Año X. N° 27, 2004. Págs. 25 - 34, pág. 27

²⁹ Topcic, Osvaldo. *Op.cit* pág. 30

³⁰ Diario *La Opinión Austral. Historias del Domingo. Pablo Beecher. Testimonios sobre Casimiro Alvarez. Abril de 2007*

algunos casos los guardia cárceles optaban por permanecer en esa función mientras desarrollaban actividades ‘extras’ para complementar su salario.³¹

Las características del personal carcelario se traducían en los malos tratos dados a los presos y una serie de irregularidades, muchas veces protegidas por la Justicia Letrada, que los periódicos solían denunciar. Respecto al Director Lalanne decía *El Antártico* que “sin mérito ni capacidad para el cargo cree que la brutalidad es el único método y está protegido por una justicia corrupta y encubridora”³². Este director castigaba a los presos dejándolos a la intemperie con una temperatura de -13° y sancionando a los celadores que se compadecieran de ellos. Las denuncias por malos tratos conseguían a veces la deposición de las autoridades aunque también era frecuente que fueran repuestos en sus cargos después de haberse hecho la investigación correspondiente.³³

Al referirse a otras irregularidades de las autoridades el *Antártico* denunciaba que el director permitía la “salida de los presos a fiestas o ‘sitios peores’”, la venta de colchones, los castigos excesivos y el pésimo estado de la comida. Agregaba que los presos corrían en el hipódromo de Río Gallegos los caballos del director y que un preso se fugó aprovechando que salía a vear los caballos del mismo.³⁴ Un detenido, Carlos Herosa denunció al director porque “habiéndolo hecho trabajar mucho tiempo como carpintero para su uso particular, nunca le abonó un centavo; otros presos fueron a trabajar a la casa del director “haciendo trabajos asquerosos sin pagarles y empleando a uno de ellos hasta de lavadero”³⁵.

Otro interno denunció que sus sueldos como cocinero de los presos quedaron en poder de la cárcel, que tuvo que comprar con sus propios medios el menaje necesario

³¹ Bohoslavsky, E. *Op.Cit.* págs. 62-63

³² *El Antártico*. Año VII, N° 248, 17.7.1910

³³ “Con estas reposiciones, de V. Uglessich y Lorenzo Carrara, la opinión pública queda defraudada en sus legítimas aspiraciones de justicia regeneradora.” *El Antártico*. Año VII, N° 245, 15.5.1910

³⁴ *El Antártico*. Año VII, 14.4, 7.5, 18.6, 9.7 y 26.11 de 1910

³⁵ *El Antártico*. Año VII, N° 245, 15.5.1910. En el Territorio del Neuquén se denunciaba, entre otros, al ex-capitán de Gendarmería que usaba presos para trabajar en su propia chacra. Agrega Bohoslavsky que ni los miembros de la policía o de la cárcel parecen haberse caracterizado por estar libre de la corrupción, el incumplimiento de los deberes de funcionario público y la asociación ilícita” Bohoslavsky, E. *Op. Cit.* Pág. 56

para su labor y que se lo había obligado a cocinar para “gente extraña a la cárcel” como el comisario, el sub comisario y varios funcionarios del Juzgado”; sus reclamos por el salario y lo gastado en el menaje fueron duramente castigados..³⁶ Refiriéndose al director, subteniente Chinchurreta ,decía el periódico que “es incapaz de dirigir con acierto el establecimiento carcelario pues todo se reduce en él a abusar de ciertos presos cosa para la que tiene inestimables condiciones”³⁷

Aunque formulaban permanentes denuncias hacia las autoridades, los periódicos resaltaron en ocasiones la gestión de alguno de ellos, como Speroni en 1916,³⁸ Alberto Galdós Olivier, fallecido prematuramente el 12 de septiembre de 1921,³⁹ y Luis Orzalt designado a principios de 1922.⁴⁰

La situación se agravaba con la relativa cercanía del penal de Ushuaia ya que frecuentemente los liberados se trasladaban al territorio de Santa Cruz lo que provocaba un lógico temor por parte de sus habitantes. Ante esta situación la policía actuaba rápidamente embarcando en los vapores a quienes “ no muestran condiciones de adaptación a la vida honrada”⁴¹

La situación de la cárcel de Río Gallegos comenzó a cambiar a fines de la década de 1930 y las mejoras se profundizaron durante el gobierno del primer peronismo. La Memoria General de 1937, en sintonía con lo expresado en años anteriores ,decía que el edificio de la cárcel era de zinc en parte forrado en madera con techos en pésimo estado por donde pasaba la lluvia, la mayoría de las ventanas tenían

³⁶ *El Antártico*. Año VII, N° 251, 7.8.1910

³⁷ *El Antártico*. Año VIII, N° 311, 7.1.1912.

³⁸ “No ha escatimado esfuerzos para subsanar las deficiencias edilicias.” *La Nueva Era*, Año I, N° 14, 30.5..1916 .

³⁹ “Hombre gentil y bondadoso, supo tratar a los que por naufragio de la vida se ven privados de su libertad, con altura y cariño y por eso los presos lo queríamos, y por eso hoy lloran su muerte”. *La Opinión Española*, Año V, N° 240, 18.9.1921

⁴⁰ “Es un "merecido acto de justicia. Agrega a sus cualidades de empleado laborioso e irreprochable, una caballerosidad exquisita y un don de gentes poco común en estas épocas”. *El Nacional*, 15.1.1922

⁴¹ *El Nacional*, 3.10.1922

vidrios rotos o carecían de ellos, los servicios sanitarios estaban “virtualmente a la intemperie”, faltaban camas, colchones, etc. y no tenía escuela ni taller.⁴²

El traslado de la Penitenciaría Nacional, dispuesto por la Ley 11.833 de 1933, provocó la intensificación de las obras de las nuevas cárceles de los Territorios. En 1938 el Poder Ejecutivo Nacional decidió ampliar las mismas y tratar de reducir la permanencia de los presos en ellas teniendo en cuenta su buena conducta. En el caso de Río Gallegos ya el informe de 1942 daba cuenta del proceso acelerado de construcción habiéndose demolido las instalaciones de maderas y chapas y proyectándose dos aulas, dos locales para talleres y la biblioteca.⁴³

La época del primer Peronismo trajo una doble mejoría para la cárcel de Río Gallegos. En primer lugar por el aumento de interés del gobierno hacia los territorios patagónicos por razones económico - estratégicas y también por razones de orden afectivo por parte del mismo Perón.⁴⁴ Y en segundo lugar por la reforma peronista de la prisión implementada desde la Dirección General de Institutos Penales a cargo de Roberto Pettinato con el objetivo de llevar al interior de las cárceles los cambios introducidos en la sociedad extra muros y centrandolo su accionar en la figura del detenido buscando la humanización del castigo.⁴⁵ En su visita de inspección a las cárceles de los Territorios del Sur expresaba Roberto Pettinato que “se irán eliminando las cárceles antiguas, se construirán modernos establecimientos y se aplicarán sistemas que harán de nuestro régimen carcelario uno de los más adelantados del mundo cumpliéndose con lo dispuesto por la Constitución Nacional⁴⁶. A pesar de estas afirmaciones, las mejoras introducidas fueron menores a las deseadas por Pettinato y llegaron más atenuadas a los Territorios australes.

⁴² Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Revista Penal y Penitenciaria Tomo II, 1937. Pág. 352

⁴³ SPF, U15 Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Revista Penal y Penitenciaria, Tomo VIII, 1943. Pág. 333.

⁴⁴ Recordemos que vivió su infancia en territorio austral y su madre, junto con parte de su familia, vivió en Comodoro Rivadavia hasta su muerte

⁴⁵ Caimari, Lila. ““Que la revolución llegue a las cárceles”: el castigo en la Argentina de la justicia social (1946 - 1955) ; en: EntrePasados. N° 22, 2002. Págs. 27 - 48 .

⁴⁶ Periódico “*Mañana*”, Año X, N° 489, 13.5.1947

La situación de la escuela carcelaria:

En el aspecto educativo debemos resaltar el antecedente del jurista Cesare Beccaria quien en su estudio sobre los delitos y las penas de 1764 expresaba que era mejor prevenir los delitos que punirlos y que el medio más seguro pero más difícil de prevenirlos era perfeccionar la educación, campo en el cual tomaba como modelo los preceptos de Jean Jacques Rousseau⁴⁷.

Esta idea de la educación como moralizadora y resocializadora del detenido fue plasmándose en las reformas que tuvo el sistema penitenciario europeo y norteamericano a lo largo del siglo XIX y que fueron aplicándose en el argentino desde fines de ese siglo. Si bien las mismas no se efectivizaron en igual medida en todas las cárceles, a todas ellas llegó la decisión de crear escuelas, fundamentalmente para combatir el analfabetismo.

Dentro de este contexto de precariedad y con innumerables deficiencias, se inscribió la escuela carcelaria que participó de su derrotero cargado de inconvenientes quedando muy lejos de la escuela “modelo” de la Penitenciaría Nacional. La legislación carcelaria vigente en la primera mitad del siglo XX y los sucesivos reglamentos penitenciarios colocaban permanentemente como uno de los pilares del régimen penitenciario la disciplina, el trabajo y la instrucción educativa⁴⁸.

En primer lugar debemos hacer notar las sucesivas “creaciones” de la escuela y la falta de un local propio hasta la década de 1940. En un primer intento, el 31 de mayo de 1916 se creó la escuela bajo la dirección de José M. Gutiérrez. Ante la consulta realizada el director de la cárcel informó que había disponible un local para cumplir esa función y que el Consejo Nacional de Educación ya había remitido los muebles y útiles indispensables. Debido a problemas con la designación del maestro, por presunta incompatibilidad de horarios con sus funciones de subcolector de Rentas, el 24 de noviembre de ese año José M. Gutiérrez informó que los elementos enviados por el Consejo, pizarrón y bancos, estaban en poder de la escuela primaria N° 1 y que los restantes materiales “están depositados en la cárcel, préstamo realizado por la creencia

⁴⁷ Beccaria, Cesare. De los delitos y de las penas. Bs.As., Ed. Losada. 2002. Págs 125 - 126

⁴⁸ Por ejemplo el Reglamento de la Penitenciaría Nacional de 1925. Digesto de Justicia... Pág. 603

de que la escuela no podrá funcionar hasta que se designe reemplazante”. Solucionado ese problema, finalmente, el 6 de diciembre el Secretario de la Gobernación informó al Gobernador del Territorio la inauguración de los cursos de la escuela, en el horario de 8 a 10 de la mañana.⁴⁹ Poco tiempo después, el 27 de octubre de 1919, el Gobernador Interino informaba al Inspector de Escuelas de la renuncia de José Manuel Gutiérrez al cargo de maestro.⁵⁰

El 24 de octubre de 1921 se produjo una nueva inauguración de la escuela que comenzó a funcionar con la dirección del maestro titular Ambrosio Miranda designado por el Director de la Cárcel.⁵¹ En el año 1923 se habilitó el local, con doce alumnos, y se fijó el nuevo horario de 19 a 21 hs.⁵² Sin embargo, el pedido de la directora de la escuela N° 1, María B. de Gutiérrez, que en 1925 reclamó los bancos que habían ido a la escuela carcelaria, nos permite suponer que dicha escuela no estaba funcionando.⁵³

La escuela funcionaba, sin ser oficializada, desde octubre del año 1933; finalmente, fue re-fundada por decisión del Consejo Nacional de Educación el 13 de marzo de 1935 designándose como preceptor de la misma, a cargo de la dirección, a Manuel Miranday.⁵⁴ Desde agosto de 1944 Miranday fue su director. Funcionaba en una “incómoda y anti higiénica aula que poco a poco fue transformando su aspecto”⁵⁵.

Ya en la Memoria de 1945 el director de la U15, Horacio Rotondaro se refería a que la “escuela militar N° 68 anexa a este establecimiento funciona en una sola aula, espaciosa y confortable”⁵⁶. Estas apreciaciones fueron confirmadas por el informe dejado por el Inspector de Escuelas para adultos, Guillermo Tula en su visita del 9 de

⁴⁹ Archivo Histórico Provincial (en adelante AHP). Expte. 1853/16

⁵⁰ AHP. Expte. 122/ 1923

⁵¹ AHP Expte. 1611/21

⁵² AHP. Expte. 122/23

⁵³ Dicha apreciación se refuerza por el hecho de que en el informe del Consejo Nacional de Educación correspondiente al año 1928 / 1929 no figuran “cursos carcelarios” en el Territorio de Santa Cruz . CNE. La Educación Común. 1928 /1929)

⁵⁴ Nota N° 3223 del Consejo Nacional de Educación, 26.3.1935. Archivo personal de Gulberto Videla

⁵⁵ SPF Archivo U15. Memoria del Director Pedro Raúl Segovia. 1949.

⁵⁶ SPF, Archivo U15. Memoria 1945

agosto de 1948, donde expresaba que “posee un local que es un amplio salón dotado de bancos de gran formato para adultos, en número suficiente para contener cómodamente a cincuenta alumnos. Dispone de biblioteca con obras apropiadas e ilustraciones didácticas en cantidad y calidad estimables. Tiene amplios ventanales por donde recibe la luz en abundancia. El estado de conservación e higiene del salón es perfecto “. ⁵⁷ Años más tarde , en la Memoria correspondiente, se reiteran los elogios “a la amplitud de la sala y sus ventanales para el ingreso de la luz y la ventilación, junto con los esfuerzos para mantenerla en perfecto estado de higiene y ornato”. ⁵⁸ Según las estadísticas de la cárcel de Río Gallegos la mayor parte de los internos era alfabeto. No sabemos hasta qué punto estas cantidades son veraces ya que las preguntas dirigidas a los ingresantes acerca de si sabían leer y escribir se basaban en sus propios testimonios sin hacer comprobaciones posteriores. Los presos analfabetos provenían casi con exclusividad del medio rural y / o de Chile con ocupaciones declaradas de peón rural.. La escuela cumplía entonces la función de “reducir un poco su ignorancia y analfabetismo, causa la más de las veces que les hace caer en la delincuencia propia del medio ambiente en que vivieron" proporcionándoles asimismo un oficio que les sería útil a su egreso.⁵⁹ El mismo periódico elogiaba la tarea del maestro Miranday expresando que a los pocos meses de reclusión los analfabetos sabían leer y escribir perfectamente lo que ,sumado a la “regimentada moral”, podía influir en su recuperación..⁶⁰Esta situación de predominancia de analfabetos de origen rural se mantuvo en los años posteriores de acuerdo con el Informe del Director de la escuela.⁶¹

Durante todo el período estudiado y debido fundamentalmente a las restricciones presupuestarias, la escuela poseyó una sola sección, dedicada a los alumnos analfabetos, y un solo maestro que cumplía también las funciones de Director y Bibliotecario .Por lo tanto los “efectos benéficos” que la educación debía proporcionar al detenido, formulados desde fines del siglo XIX y acentuados durante la época peronista, quedaron limitados a una porción de la población del penal.

⁵⁷ Archivo personal de Gulberto Videla

⁵⁸ SPF, Archivo U15. Memoria 1952

⁵⁹ *La Unión*, 12.12.1938

⁶⁰ *La Unión*, 12.11.1935

⁶¹ SPF. Archivo U15. Memoria 1952

Algunas conclusiones

Si analizamos las características de la Penitenciaría Nacional y su escuela, modelos de la política implementada desde fines del siglo XIX y las comparamos con la situación en Río Gallegos, podemos señalar las diferencias casi abismales entre ambos modelos o, antes bien, entre el modelo teórico y la concreción del mismo en los Territorios Nacionales.

Esta diferencia también la podemos aplicar a la existente entre la ciudad de Buenos Aires, elogiada por su modernidad y cosmopolitismo, y el Territorio de Santa Cruz en el cual la marginalidad y precariedad eran las características más notorias. O, asimismo, entre los funcionarios y legisladores del poder nacional y los que eran designados para cumplir funciones en estas regiones australes en los cuales era notoria su falta de preparación e interés por el futuro de sus gobernados y su anhelo por cambiar lo más rápidamente posible de destino.

Las fuertes críticas vertidas en los periódicos locales referidas al pésimo estado edilicio de la cárcel y sus funcionarios, que no se reflejó en igual medida en los comentarios acerca de las deficiencias de su escuela, eran señaladas por sus autores como una prueba más de la falta de preocupación por parte de las autoridades nacionales hacia la situación carcelaria del Territorio. Esta falta de preocupación, que era vívidamente sentida y expresada en la prensa por los habitantes de los mismos, no se limitaba al campo estrictamente penitenciario sino que abarcaba los aspectos más variados del quehacer territorialiano.

Podemos por lo tanto ratificar la hipótesis inicial en el sentido de que la cárcel de Río Gallegos y su escuela fueron instituciones que representaron al poder nacional en este Territorio y que las carencias arriba señaladas fueron la prueba palpable de la relación existente entre ambas jurisdicciones.

Bibliografía

. No Edita:

. Servicio Penitenciario Federal: Archivo y Biblioteca Penitenciarios Federales de la Ciudad de Buenos Aires

- . Servicio Penitenciario Federal . Archivo de la Unidad Penal N° 15 de Río Gallegos .
- . Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz. Fondo Documental del Territorio.
Archivo personal de Gulberto Videla. Río Gallegos.
- . Consejo Nacional de Educación. Informes sobre la Educación Común. 1928 /1929
- . Ministerio de Educación. Centro Nacional de Información y Documentación Educativa.

Periódicos: *La Unión, El Antártico, La Nueva Era, El Nacional y La Opinión Española* de Río Gallegos. *Mañana*: periódico penitenciario de la época peronista..

- . Beecher, Pablo. *Historias del Domingo*. Diario La Opinión Austral. Río Gallegos.

. Edita:

- . Beccaria, Cesare. De los delitos y de las penas. Bs.As., Ed. Losada. 2002.
- . Bohoslavsky, Ernesto. “Sobre los límites del control social. Estado, historia y política en la periferia argentina. (1890 - 1930) ; en: Bohoslavsky, Ernesto y Di Liscia, María Silvia. (Ed.) Instituciones y formas de control social en América Latina. 1840 - 1940. Buenos Aires, Ed. Prometeo Libros. 2005.
- . Brusilovsky, Silvia. "Educación de Adultos y actualidad". En: IICE, N° 8, Año V, mayo de 1996
- . Caimari, Lila. Apenas un delincuente. Crimen, Castigo y Cultura en la Argentina, 1880-1955, Buenos Aires, Siglo XXI, 2004.
- . Caimari, Lila. “”Que la revolución llegue a las cárceles”: el castigo en la Argentina de la justicia social (1946 - 1955) ; en: Entrepasados. N° 22, 2002. Págs. 27 - 48 .
- . Topcic, Osvaldo. “Historia de la policía de Santa Cruz”; en : Espacios, Año X. N° 27, 2004. Págs. 25 - 34.
- . Vilaboa, Juan y Bona, Aixa. “La transición de territorios nacionales a nuevas provincias: el caso de Santa Cruz”; en: Espacios Referata Historia.UNPA. Año IX, N° 26. 2003. Págs. 114 - 227.